



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°12240.-**

MONTE PATRIA, 06 de agosto de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a la Srta. BARBARA VEAS HUENCHUAL Rut.; [REDACTED] Oficina de Gestión Territorial Chañaral Alto, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **01-08-2018** (01 viático al 40%): Asistencia a reunión de Organizaciones Comunitarias, citadas por el Director DIDECO, en dependencias del salón del Concejo Municipal.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$9040.-
Total	\$9040.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$9040.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.011 "DIDECO, servicio a la Comunidad", área de gestión 2.10.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

DCA /xcj.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía